

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 31.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Mayo 1991

Editorial

Abril Bajo el Signo de la Represión

¿De Quién Depende que esta Situación Continúe?

"Si mi persona y lo que represento fue víctima de vejámenes por parte de las autoridades tan solo por protestar pacíficamente, que quedará para el pueblo..., como respuesta recibimos represión y esto es repudiable. Se supone que vivimos bajo un régimen democrático, más todo hace pensar que fuera una dictadura".

Nery Escalona, sacerdote de la Parroquia "El Barbecho", Los Teques.

La grave denuncia y la profunda reflexión realizada por el sacerdote de Los Teques, hechas ambas a partir de la práctica, de haber sufrido en carne propia la desidia gubernamental por brindar servicios públicos eficientes y la represión desmedida por ejercer el derecho a manifestar pacíficamente, ejemplifica claramente la situación vivida en Abril en todo el país.

En diciembre de 1.990, desde PROVEA intentamos dar una explicación a esta situación cuando en el Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela afirmábamos que "la puesta en práctica del 'paquete económico' solo resulta posible si va acompañada de un 'paquete jurídico' que adapte la legalidad vigente a los Planes de Ajuste de la economía, y un 'paquete represivo' que ponga freno a cualquier intento de protesta y de opiniones disidentes". En el mismo Informe, en el análisis de la represión a manifestaciones pacíficas durante el lapso Octubre 89-Septiembre 90 constatabamos que "una de cada tres manifestaciones fueron reprimidas" con un saldo lamentable de "3 muertos, 154 heridos y 1.451 detenidos".

Evidentemente, la tendencia hacia "un mayor autoritarismo restrictivo del libre juego democrático" sigue vigente y se manifestó con toda crudeza en este "abril signado por la represión":

- *2 estudiantes universitarios muertos;
- *178 personas detenidas en manifestaciones;
- *una estudiante detenida y torturada luego de una manifestación;
- *57 heridos en manifestaciones, (6 de bala);
- *3 Universidades allanadas (UCV, LUZ y la ULA) y 2 liceos;
- *7 estudiantes amenazados u hostigados presuntamente por cueros de seguridad del Es-



tado;

- *3 ciudades militarizadas durante varios días (Los Teques, Mérida y Santa Bárbara de Barinas).

Ante esta realidad, PROVEA ha venido

planteando "que se torna imprescindible generar un amplio debate para encontrar, entre todos los sectores sociales que ven restringidos o violados sus derechos humanos, alternativas y estrategias para exigir al Estado que los garantice, e impugnar las políticas que los contradigan, supriman o disminuyan".

En este sentido hemos propuesto una "Campaña en Defensa del Derecho a la Vida" exigiendo la prohibición inmediata del uso de armas blancas, de fuego y gases tóxicos en manifestaciones. La característica de esta iniciativa es que sea mediante la aprobación de una ley por iniciativa popular (recogiendo 20.000 firmas), que permitiría realizar una experiencia de amplia participación popular en su elaboración y en la movilización para su aprobación futura. El énfasis de la propuesta busca potenciar el trabajo popular desde la base misma de las organizaciones estudiantiles, sindicales, vecinales y populares, para demostrarnos y demostrar al Poder, e inclusive a sectores populares todavía no ganados para esta práctica de participación y articulación horizontal, que es posible construir alternativas para frenar la tendencia autoritaria.

Por eso, parafraseando a Bertol Brech, repetimos la pregunta inicial: ¿De quién depende que la violación a los derechos humanos continúe?. Evidentemente, que de nosotros. Sólo, las víctimas de la represión y los distintos afectados por la política económica (los desempleados, los sin techo, los sin salud, los sin educación, los sin ambiente sano) en fin "los sin derechos" somos quienes podemos poner fin a esta situación luchando para defender, ejercer y conquistar los derechos humanos. De nosotros depende, sólo de nosotros.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

LISTA DE FALLECIDOS *HAF: herida por arma de fuego

Abril de 1991

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
FIGUEROA A., Antonio	23	Caracas 07.04.91	Funcionario de la PM; muerto por HAF	PM
ALVAREZ B., L. Belinda	24	Caracas, UCV 14.04.91	Muerta por HAF mientras se encontraba en el interior de la UCV	PM
DOMINGUEZ, Pedro A.	24	Barcelona 28.4.91 (Anzoátegui)	Muerto por HAF cuando el funcionario exigió ser atendido antes que la víctima en una venta de comida ambulante	GN

Con la muerte de Ligia Belinda ALVAREZ BENAVIDES, asciende a cuatro el número de jóvenes que han fallecido como consecuencia de la represión desatada contra protestas estudiantiles en diversos puntos del país desde mediados de marzo. Belinda era Presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la UCV y fue herida en el interior del recinto universitario el 03/04, al igual que Félix FARIAS, estudiante de Ciencias.

Las averiguaciones penales por los hechos ocurridos en las inmediaciones de la UCV están

a cargo del Juzgado 38° de Primera Instancia en lo Penal, caso en el cual ya han declarado varios testigos; por su parte la Fiscalía General de la República comisionó a cinco fiscales en este proceso, bajo la coordinación de la Fiscal 65 del Ministerio Público.

Ante la ola represiva contra estudiantes, se realizó el 16/04 una marcha contra la represión y por el derecho a la vida, convocada por organismos estudiantiles y académicas que exigió la pronta aprobación de una ley que prohíba el uso de armas de fuego en manifestaciones.

Estado de Procesos Judiciales

* El Ministerio Público designó un total de 14 fiscales en diferentes ciudades del país, con el objeto de que se avoquen a la investigación sobre la violenta represión contra manifestaciones estudiantiles (ver Referencias #30), incluyendo las circunstancias de la muerte de cuatro estudiantes.

* Después de ser postergada en varias ocasiones y transferida la investigación del Juzgado 10° al 5° de Primera Instancia en lo Penal, finalmente se practicó la exhumación de los restos del vendedor ambulante Johnder de Jesús RIVERA, cuya muerte fue calificada como "suicidio" por las autoridades de la Jefatura Civil de El Recreo (ver Referencias Nos. 21, 25 y 26). El examen realizado permitió determinar que el joven no murió ahorcado, tal como señalaba la información policial, sino a consecuencia de fuertes golpes, ya que el cuerpo presenta acumulación de sangre en las primeras vértebras, mientras que no hay desgarramiento de los músculos del cuello y otras señales características del ahorcamiento.

* La Rectora de la Universidad del Zulia

solicitó a la Fiscalía General una investigación en torno a las circunstancias de la muerte del estudiante Isidro HERNANDEZ, ocurrida durante las manifestaciones estudiantiles del mes de marzo. Aunque desde el comienzo se afirmó que Hernández había fallecido al caer de la parte alta de un camión, la rectora estima que las circunstancias de lo sucedido no están claras.

* El Juzgado 12° de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Miranda dictó auto de detención a dos funcionarios de la policía de esa entidad por la muerte de Luis Felipe MENDEZ (ver Referencias N°22).

* El Fiscal General de la República recibió un detallado informe sobre excesos policiales y detenciones arbitrarias ocurridas en Los Teques (Edo. Miranda) en el marco de la represión a manifestaciones vecinales. Igualmente la Asamblea Legislativa de ese estado acordó por unanimidad una interpelación a los Comandantes de la Guardia Nacional y de la Policía del Edo. Miranda. Por su parte, concejales del Movimiento al Socialismo solicitaron la intervención de la Fiscalía General para iniciar una averigua-

Por la Vida,
la Dignidad
y la Esperanza



*Que vivan los estudiantes
jardín de nuestra alegría,
son aves que no se asustan
de animal ni policía
y no le asustan las balas
ni el ladrar de la jauría
caramba y zamba la cosa
que viva la astronomía*

*Me gustan los estudiantes
que rugen como los vientos
cuando le meten al oído
sotanas y regimientos,
pajarillos libertarios
igual que los elementos
caramba y zamba la cosa
que viva lo experimento...*

Violeta Parra

Por que no mueran las esperanzas e ideales de Ramón Darío Cadenas, Magdiell Segundo Paez, Isidro Hernández y Belinda Alvarez, y las de todos los que seguimos en el combate por la vida, la dignidad y la esperanza....

ción de nudo hecho contra los jefes policiales y otros oficiales del Edo. Miranda por la agresión de que fueron objeto durante los mencionados sucesos (ver Referencias N°30).

* Funcionarios de la PTJ fueron comisionados para iniciar investigaciones sobre la presunta existencia de "pozos de la muerte" entre las poblaciones de Charlave y Ocumare del Tuy (Edo. Miranda), a raíz de denuncias hechas por un diario capitalino.

La Peste

Cambian al Juez, Pero Permanece la Estrategia

La sorpresiva "promoción" del Dr. Saúl Ron Braash, titular del Juzgado Décimo de Primera Instancia en lo Penal, al cargo de Juez superior, no puede dejar de levantar ciertas reservas. El Dr. Ron asumió con determinación, firmeza y sensibilidad el proceso de exhumación de las fosas comunes del sector La Peste del Cementerio General del Sur, con el objeto de investigar las irregularidades administrativas en las inhumaciones, y en busca de los restos de numerosas víctimas de los sucesos de febrero de 1989. Pero no es éste el único proceso en el cual demostró su preocupación por una sana administración de justicia, inspirada en los principios fundamentales de los derechos humanos; el caso de "los ojos de Froilán", la ejecución de Pedro J. Muñoz Vásquez a manos de funcionarios de la PM, y muchos otros en los que le tocó participar, dan fé de su profesionalismo y seriedad, cualidades que sin duda lo hacen merecedor de un ascenso al cargo de Juez Superior.

Sin embargo, el momento escogido por la Judicatura para aprobar su promoción resulta a todas luces inoportuno y no podemos ocultar nuestras sospechas sobre las razones de fondo que motivaron esa decisión, especialmente si tomamos en cuenta que, en anteriores ocasiones, prácticas tales como promover a un juez o transferirlo a otro tribunal o reasignar casos a otros juzgados, se han utilizado como formas de apartar de determinadas investigaciones a funcionarios de la administración de justicia cuya actuación puede resultar incómoda para quienes se encuentran involucrados en situaciones violatorias de los derechos humanos, escándalos de corrupción, etc.

El trabajo realizado durante estos cinco meses en "La Peste" estuvo marcado por la cooperación y la coordinación entre organismos de derechos humanos, familiares de las víctimas, técnicos y funcionarios del Ministerio Público y del Poder Judicial; al frente de ese trabajo estuvo el Dr. Ron, quien asumió la dirección del proceso con una excelente combinación de firmeza y apertura.

Desde *Referencias* queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento a la labor ejemplar del Dr. Ron, la cual, estamos seguros, continuará realizando donde quiera que se encuentre. El proceso de La Peste perdió un gran juez, pero quienes tuvimos oportunidad de trabajar con él ganamos un maestro, una fuente de inspiración sobre la difícil tarea de administrar justicia.

Por otra parte, contra las intenciones de quienes esperaban que tal decisión produciría una parálisis del proceso, nos complace observar la favorable disposición del nuevo titular del Juzgado Décimo, Dr. Eduardo Guzmán Pérez, para continuar esta importante investigación.

El 24 de abril se produjo la primera visita del Dr. Guzmán a la zona de exhumaciones, realizándose una reunión en la que participaron representantes de los equipos que han venido trabajando en el proceso; se acordó una metodología de trabajo que garantizara la continuidad de las tareas ya realizadas y que en términos generales es similar a la que se venía desarrollando, con algunos ajustes en materia de horarios y días de trabajo. PROVEA considera que en esta nueva etapa es indispensable que se mantenga la activa presencia del Ministerio Público, cuyo papel ha sido de gran importancia para el adecuado desarrollo de las tareas requeridas en este proceso.

COFAVIC

¿Resurgimiento insurreccional o campaña de descrédito?

Durante las últimas semanas algunos periodistas cuya motivación desconocemos comenzaron a publicar informaciones en las que se pretende "meter en el mismo saco" a supuestas y desconocidas organizaciones "subversivas", tales como el Movimiento Guerrillero Simón Bolívar y el Movimiento Guerrillero del Pueblo, junto con grupos populares, culturales y de derechos humanos (concretamente COFAVIC). En un lapso de 15 días aparecieron notas firmadas de Jesús Eduardo Brando (*El Nacional*) y José Cupertino Flores (Columna "Super Secreto", *El Mundo*) en las que se deja colar una afinidad de intereses entre estas organizaciones: el resurgimiento insurreccional.

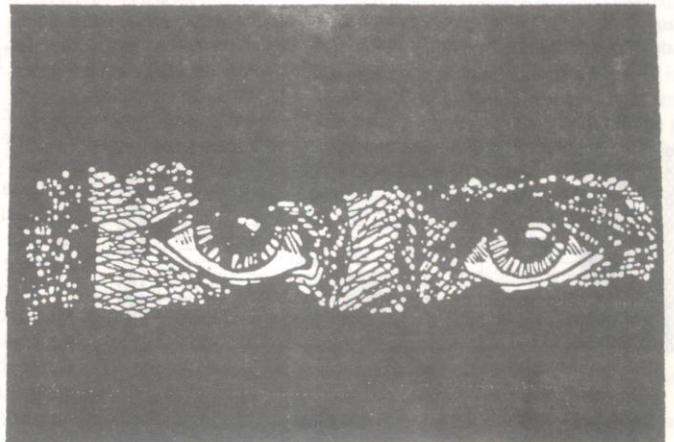
Días más tarde aparece una información sin firma en *El Nacional*, según la cual COFAVIC rechaza tales insinuaciones; sin embargo, COFAVIC nunca envió dicha nota a la prensa.

Resulta lamentable que comunicadores sociales se presten a hacerle el juego a quienes pretenden silenciar las voces de familiares que sólo piden justicia y dignidad para sus seres queridos asesinados -¿es acaso esto mucho pedir a un gobierno constitucional?. Es además preocupante que profesionales de la información se dediquen a fomentar el fantasma de la subversión, en momentos en que el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores ha negado que en el país se esté produciendo un resurgimiento de la guerrilla.

Sin embargo, esta campaña de descrédito parece coherente con los lineamientos expresados por la Doctrina de Seguridad Nacional, así como en el Memorandum N° JEM-DI-3340 del Comando de la PM (ver anexo N°4 del

Informe Anual de PROVEA 1989-90); en ambos casos se coloca a organizaciones populares, políticas y de derechos humanos en el mismo plano de los supuestos grupos guerrilleros -cuya existencia descarta el MRI. El Memorandum de la PM llega al colmo de involucrar al partido Causa R en este supuesto movimiento conspirativo, pese a que dicho partido tiene varios diputados y un gobernador, todos elegidos por voluntad popular. Igualmente debemos recordar la denuncia formulada por la Diputado Lesli Páez, en relación a la existencia de un voluminoso "expediente" de COFAVIC en la sede de la DISIP.

Todos sabemos que el desarrollo sostenido del proceso de exhumación de las fosas comunes ha dependido en buena medida de la solidaria colaboración de muchos grupos populares que han colaborado con dinero, comidas, transporte, guardias, materiales, difusión y todo lo necesario para garantizar la buena marcha del proceso. Las acusaciones y falsos desmentidos utilizando el nombre de COFAVIC, no pueden ser interpretados más que como un método para sembrar dudas y discordias entre quienes vienen apoyando el proceso de La Peste, así como para desprestigiar a COFAVIC y a otras organizaciones frente a la opinión pública. De nosotros depende que los amigos de la impunidad no ganen esta batalla de "contrainformación", por ello desde PROVEA denunciaremos esta situación y llamamos a los comunicadores a confirmar la veracidad de las informaciones, ya que éstas pueden poner en peligro la seguridad, la integridad y el buen nombre de personas y organizaciones que luchan por la vigencia de los derechos humanos, garantizados por la Constitución Nacional.



Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 186

En el mes de Abril, el número de detenciones disminuyó en términos globales, pero se produjo un incremento elevadísimo de detenciones arbitrarias en manifestaciones; 178 personas detenidas dan cuenta de la magnitud del fenómeno, produciéndose la mayoría de ellas en manifestaciones convocadas por el sector estudiantil en protesta por la represión gubernamental y contra el uso de armas de fuego, armas blancas y gases tóxicos por parte de los cuerpos policiales y de seguridad.

Se produjeron detenciones en Los Teques y Ocumare del Tuy (Edo. Miranda), Guanare (Edo. Portuguesa), Barinas (Edo. Barinas), San Felipe (Edo. Yaracuy), Mérida (Edo. Mérida) y Caracas.

Cabe destacar, que en las dos manifestaciones reprimidas en la ciudad de Los Teques, el 1º y el 24 de abril, fueron detenidos los consejeros José MANGARRET y Wilfredo PAREDES del Movimiento al Socialismo (MAS) y el sacerdote Nerio Nery Escalona, respectivamente, lo que da cuenta del nivel de irrespeto al derecho a la libertad personal y al de manifestar pacíficamente constatado durante el presente mes.

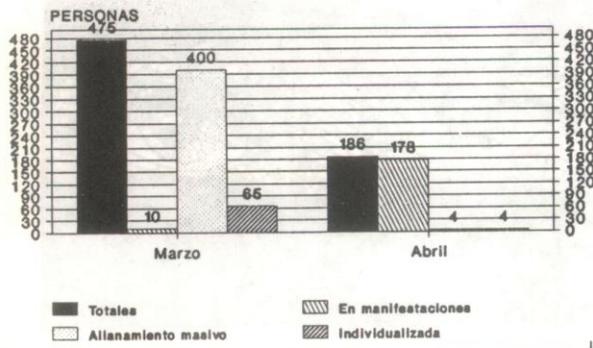
También como consecuencia de la represión estudiantil en la ciudad de Mérida, el 28 de abril, a las seis de la tarde, cuatro tanquetas, dos unidades del Comando Rural y cerca de 150 efectivos de la Guardia Nacional (según versión del Diario de Caracas) procedieron a rodear las facultades de Medicina e Ingeniería de la Universidad de los Andes (ULA) que en esos momentos albergaba en su seno a cientos de estudiantes que horas antes habían protagonizado una manifestación en defensa al derecho a la vida. En horas de la madrugada, la GN allana dichas facultades y detiene a 79 adultos y 50 menores, que permanecieron detenidos durante 8 días, violándose en el caso de los menores la Ley Tutelar de Menores (ver Derechos del Niño).

Igualmente en otro allanamiento masivo, efectivos de la GN, al mando del Capitán Hernández Uzcátegui, detuvieron a los dirigentes campesinos Miguel RIVAS MORA, Luis CARRERO, Juan BELANDRIA y Vicente PARRA. El hecho sucedió en el caserío El Jobo, distrito Zamora del estado Barinas, el 28 de abril, días después de la poblada acaecida en Santa Bárbara de Barinas (ver Luchas Populares).

Por otra parte, como ejemplo de detenciones arbitrarias individualizadas, en Socopó (Edo. Barinas) el estudiante Franklin NARVAEZ MORENO denunció haber sido detenido ilegalmente durante 48 horas por el subteniente de la GN de apellido Pérez Hernández, el que le solicitó su cédula e inmediatamente lo trasladó sin motivo alguno a la sede del Comando de la Policía.

Como siempre sucede se conocieron denuncias de detenciones arbitrarias de ciudadanos al que los cuerpos policiales presentan como presuntos delincuentes y que luego quedan en libertad por demostrarse su inocencia. Son los casos de Pedro Alexis ARREAZA HERNANDEZ, detenido por la Disip a principios de mes en Barcelona (Edo. Anzoátegui) acusado de robo y los de Jhony Humberto LUGO y Rafael Antonio UTRIOLA detenidos por la policía del estado Aragua acusados de tráfico de drogas.

Abril de 1991



Derecho a la Integridad Personal

Torturas: 5

Ante la Fiscalía General de la República fue denunciado un caso de tortura que implica a la Escuela de Policía Naval de La Guaira. Los familiares de José Rafael GUATARAMA denunciaron que el joven fue reclutado el 4 de febrero pasado en Puerto La Cruz, alistándose en perfecto estado de salud, tanto física como mental, tanto es así que fue aceptado y destinado al cuerpo naval de La Guaira. El 23 de febrero, los familiares se enteraron por medio de una llamada telefónica de José Rafael que les aseguró que "a nosotros nos obligan a decir cosas, y si no las decimos, ellos nos dan golpes en la cabeza y patadas". Ese mismo día, los familiares recibieron una comunicación de un oficial naval que les informó que José Rafael había "presentado una reacción violenta y estaba traumatizado".

Los familiares al trasladarse a Caracas encontraron al recluta en las siguientes condiciones: "su cuerpo presentaba golpes en la cabeza, las orejas inflamadas y sangraba por la nariz, el labio de la boca roto, inflamación en el antebrazo derecho, y la mano del mismo lado morada y fracturada. Estaba totalmente golpeado y como con diez kilos menos". Ante esta situación fue internado en el Hospital Militar donde se le diagnosticó además una fuerte psicosis y pérdida de conocimiento.

Flor María RUBIO, presentada por la PTJ como implicada en la desaparición de Fidel José Jimenez, denunció cuando se dirigía a declarar al Tribunal VI de Primera Instancia en lo Penal que "fui torturada por funcionarios de la PTJ para que mintiera sobre el caso Fidel Jimenez. Fui apresada el viernes 22 del pasado mes de marzo, en la finca MG, por unos PTJ quienes me esposaron conduciéndome luego a la Judicial, allí cuatro hombres empezaron a darme golpes para que dijera que Ricardo Rubio u Onel González habían dado muerte a Fidel. Me dieron golpes por la espalda, en los brazos, hasta una bolsa plástica me pusieron en la cara".

Dos profesores de la Escuela Básica "Manuel Morales" de Villa de Cura (Edo. Aragua), Manuel VIERA y Rafael SOLER denunciaron haber sido torturados por funcionarios de la PTJ. Los citados profesores fueron previamente detenidos por dos funcionarios de la PTJ que patrullaban en un vehículo sin identificación. En la sede de la PTJ de Villa de Cura fueron torturados por los funcionarios identificados como Juan Flores y Juan Parra. Manuel Viera afirmó que "fui colgado esposado de un tubo y luego comenzaron a golpearme con bates, cachas de pistola y otros objetos, hasta que me desmayé". A consecuencias de los golpes recibidos Viera deberá permanecer en silla de ruedas durante cuatro meses. El Colegio de Profesores del Estado Aragua con la asistencia del abogado Ignacio Ramírez Romero de la Federación Nacional de Derechos Humanos de Venezuela denunciaron el caso ante el Congreso Nacional, Gobernación del Estado Aragua y Fiscalía General de la República.

Heridos: 61

El número de heridos de este mes (61) es el más alto registrado en el país desde la Poblada Nacional de Febrero-Marzo de 1.989. Estas cifras hablan por sí solas, y justifican la preocupación de amplios sectores de la opinión pública que reclaman la pronta prohibición del uso de armas de fuego en manifestaciones, pues del total, 57 se produjeron durante manifestaciones, incluyendo seis heridos de bala (Belinda Alvarez, Félix Farfás, Alejandro Pinochet y tres menores de edad de la Escuela Técnica "Armando Castillo Plaza" de Campo Rico, Petare).

El resto de los heridos fueron producto de actuaciones calificadas como abusos de poder por parte de funcionarios policiales o militares, como el protagonizado por un funcionario del Ejército del que, detenido por la PTJ del estado Carabobo, no se suministró identidad. El mencionado militar hirió de bala al ciudadano Anibal José LOPEZ, conductor de una camioneta de pasajeros, al que acusó de haberle cerrado el paso frente a la plaza de Los Guayos, por lo que luego de una discusión le disparó con el arma de reglamento.

En Centro
Clandestino de Detención

Torturada Estudiante

Natalí VASQUEZ, de 18 años, estudiante del Instituto "Caballero Mejías", luego de participar en una actividad de propaganda a la salida del instituto educacional, se montó en un transporte público de donde fue bajada violentamente por efectivos de la PM luego de haber recorrido un trecho corto. A pesar de la solidaridad de los pasajeros, fue sometida y llevada a un jeep blanco donde la recibieron dos civiles. Lo grave del caso es que fue obligada a agacharse con la finalidad de que no ubicara el lugar donde se la llevó detenida. Según su testimonio, la ruletearon durante 20 minutos alrededor de la avenida Fuerzas Armadas y llevada a una casa semidestruida ubicada en el centro de Caracas. Al llegar al presunto centro clandestino de detención, fue esposada a unas rejas, compartiendo su detención con otras 10 personas. Natalí, aseguró al Diario de Caracas y luego lo reafirmó ante la Fiscalía que fue interrogada con permanentes torturas psicológicas (amenazas de violación y de muerte) sobre sus actividades estudiantiles. Luego de 12 horas de cautiverio, fue llevada por sus captores hasta la puerta de su casa.

PROVEA llama la atención sobre la situación vivida por Natalí Vásquez, que da cuenta de una práctica de seguimiento-vigilancia del sector estudiantil; de la primera evidencia de la existencia de "centros clandestinos de detención" para la reclusión de detenidos lo que, ya de por sí es de una gravedad sin precedentes y la práctica de la tortura psicológica como método de presión, todos inaceptables en el marco del Estado de Derecho.



Tratos y Penas, Cruels y Degradantes: 57

Sacerdotes, Concejales, Periodistas

Malos Tratos: "Sistemáticos, Masivos y Generalizados"



La actuación de los cuerpos policiales en diferentes hechos ocurridos este mes confirman, una vez más, la afirmación realizada por PROVEA en el Informe Anual 89-90 que aseveraba que "los malos tratos o penas crueles y degradantes...PROVEA considera que constituyen una práctica sistemática, masiva y generalizada". Asimismo se afirmaba más adelante que "los sectores sociales más perjudicados son los sectores populares o marginales de la ciudad y el campo".

El mayor ejercicio del derecho a manifestar pacíficamente por parte de un amplio espectro social conlleva a que las víctimas de los malos tratos se haya ampliado, incluyendo, como en este mes a concejales, sacerdotes y periodistas.

El concejal Fernando CAMPOS del Movimiento al Socialismo (MAS), en el Municipio Bolívar (Barcelona, Edo. Anzoátegui) fue "planeado" (golpeado con peñilla) por efectivos de la PM, cuando intentó interceder en una acción de desalojo en terrenos ubicados en el barrio El Esfuerzo. Como resultado de los peñillazos presentó hematomas en la espalda y en los brazos.

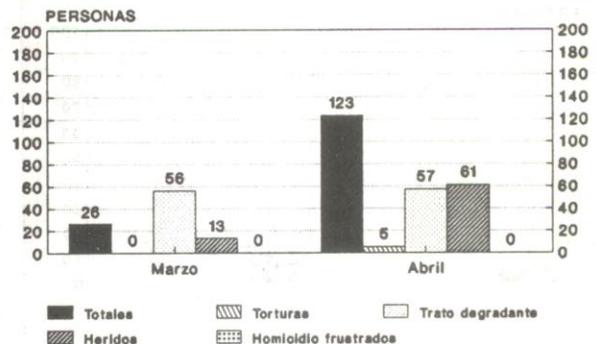
El sacerdote Nery ESCALONA, de la parroquia El Barbecho de Los Teques (Edo. Miranda) fue agredido físicamente y detenido cuando participaba en una manifestación pacífica por la falta de agua en su sector por el subinspector de la policía estatal Duarte Ramírez. El

padre Escalona afirmó a la prensa "si mi persona y lo que represento fue víctima de vejámenes por parte de las autoridades tan sólo por protestar pacíficamente, qué quedará para el pueblo. Uno sale a pedir agua, como era la exigencia de mi comunidad, pero como respuesta recibimos fue represión y esto es repudiable. Se supone que vivimos bajo un régimen democrático, más todo hace pensar que fuera una dictadura".

En Mérida, el 18 de abril dos periodistas resultaron víctimas de la represión policial. José Luis GIL, fotógrafo fue golpeado por tres efectivos de la GN y la redactora Ana Teresa del Correo de Los Andes sufrió las consecuencias de los gases lacrimógenos lanzada por un efectivo de la PM.

Entre los 57 casos conocidos en el mes de abril, PROVEA recibió de la Federación de Asociaciones de Vecinos del Estado Yaracuy (FAVEY) una denuncia de malos tratos que afectó a los ciudadanos Emilio José QUERALEL y Alirio Antonio YAJURE, quienes fueron agredidos por funcionarios de la policía del municipio autónomo Peña, ocasionando la pérdida de un testículo, al primero, y resultando con lesiones en el muslo, al segundo. El hecho ocurrió el 20 de abril. De igual forma, el 28 de abril fue agredido el ciudadano Eloy DUDAMEL, resultando lesionado en el brazo derecho. Ante estos hechos FAVEY solicitó a la sub-comisión de Derechos Humanos del Congreso que interpele al Comandante de la Policía de Yaritagua por las continuas agresiones que sufre la ciudadanía en la región por parte de dicho cuerpo policial.

Integridad Personal Abril de 1991



Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 8

La autonomía universitaria volvió a ser violada en tres oportunidades, en primer lugar el 03/04 fue allanada la Universidad Central de Venezuela (UCV), incidente en el cual resultó herida y posteriormente fallecida la estudiante Belinda Alvarez; en segundo lugar, el 04/04 fue allanada la Universidad del Zulia (LUZ), con el saldo de estudiantes detenidos y la muerte accidental de Isidro Hernández; y el 18/04 fueron allanadas las Facultades de Medicina e Ingeniería de la Universidad de los Andes (ULA). La UCV fue allanada por la PM, la LUZ por la policía del estado Zulia y la ULA por la GN.

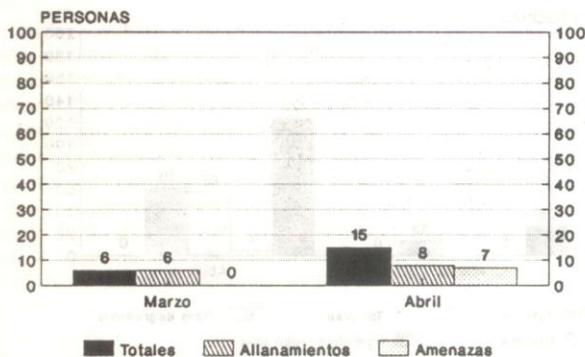
Asimismo, resultaron allanados sin orden judicial dos planteles de educación media: el 09/04, la Escuela Técnica Industrial "Armando Castillo Plaza" en Campo Rico, Petare; y el 12/04 la Escuela Básica "Juan Lovera" de Macarao. Ambos planteles fueron allanados por la PM.

Además, se tuvo conocimiento, entre otros, del allanamiento del domicilio de José Orlando PIÑERO BRICEÑO, hecho ocurrido en la ciudad de Los Teques por parte de la GN. PROVEA constató que la víctima fue acusado de ser desertor de la Guardia Nacional, lo que de todas maneras no es motivo para que se proceda ilegalmente a su captura, sin la necesaria orden judicial para allanar la vivienda.

Amenazas: 7

Siete estudiantes fueron amenazados por presuntos integrantes de cuerpos de seguridad. Tales los casos de Natalí VÁSQUEZ, que además de ser detenida ilegalmente y torturada (ver Integridad Personal, Tortura), fue amenazada de muerte por efectivos de la PM. Andrés Eloy GUZMAN, ex-dirigente estudiantil en la Universidad de Oriente (UDO), actual estudiante de la UCV recibió llamadas telefónicas intimidatorias que le advertían "andá derechito, no salgas de tu casa que te vamos a ajusticiar. Estás advertido. Lo de Belinda fue el comienzo y la jornada contra ustedes va". A su vez, el Consejo Universitario de la UCV advirtió sobre "la aparición de un planfeto anónimo que hace aparecer a estudiantes, dirigentes estudiantiles y miembros del Co-Gobierno Universitario, como supuestos encapuchados". También alerta "a la opinión pública, en relación a que estos estudiantes pueden ser objeto de hostigamiento por parte de los Organismos de Seguridad del Estado, como consecuencia del despliegue de esa publicación anónima". Los estudiantes acusados por el referido planfeto son: Raúl URQUIA, Ricardo ROJAS, Félix FARIAS, Marina Coromoto BLANCO y Rubén GÓMEZ TOVAR.

Abril de 1991



Derecho a la Libertad de Opinión e Información

La escalada represiva del mes de Febrero intentó amordazar el derecho a informar. En la ciudad de Mérida, específicamente en las manifestaciones sucedidas el 16 y el 17 de Mayo en las Facultades de Medicina e Ingeniería de la ULA la Guardia Nacional, no conformes con agredir a casi un centenar de estudiantes-entre ellos a menores entre 9 y 15 años de edad-, vejaron a varios profesionales de la Comunicación Social. El fotógrafo José Luis Gil, de "El Vigilante" fue golpeado por tres efectivos de la Guardia Nacional: un sub-teniente, un mayor y un distinguido. La reportera de "El Correo de Los Andes", Ana Teresa Salas, fue rociada con gases lacrimógenos por un efectivo de la Policía Metropolitana de Mérida apodado "Robocop". Comunicadores exigieron al Colegio Nacional de Periodistas un pronunciamiento contundente para que agresiones de ese tipo no se vuelvan a repetir, además de solicitar una medida disciplinaria contra cualquier efectivo militar o policial que interfiera en el trabajo de la prensa.

En los Tribunales Militares merideños reposa una denuncia en contra del diario "El Vigilante". Autoridades militares pidieron que se iniciara una averiguación en contra del citado periódico de circulación nacional. Las denuncias que ese medio de comunicación social hizo cuando varios periodistas fueron agredidos por efectivos del ejército, originaron la petición de investigación. La medida instrumentada por el ejército no hizo mella en los directivos de "El Vigilante" quienes siguieron denunciando actitudes represivas de las fuerzas del "orden" en Mérida.

Prohíben Entrada a Cárcel de Tocuyito

Según órdenes del Ministro de Justicia, Jesús Moreno Guacarán, están vetadas las visitas de los medios de comunicación social a la cárcel del Tocuyito. Según el Ministro, esta medida obedece a la intervención de ese recinto penitenciario, debido a los innumerables hechos de violencia que se suceden en ese lugar.

Quizá el trabajo desempeñado por el gremio hoy vetado haya sido el causante de la medida. En ese sentido, los periodistas consideran que su labor debe seguir adelante, a pesar de las medidas restrictivas. Máxime cuando las autoridades penitenciarias pretenden ser las únicas fuentes de información.

El Colegio Nacional de Periodistas, seccional Carabobo, fijó posición en torno a la medida ordenada por el Ministro de Justicia e instrumentada por Miguel Ortega Medina, director del penal. El secretario general del CNP, Seccional Carabobo, Nicomedes Boada, señaló: "no se puede permitir, bajo ninguna circunstancia, que la labor informativa sea coartada por querer esconder las anomalías que suceden en la cárcel de Tocuyito, siempre se habían treversado las informaciones sobre algunos acontecimientos, pero en esta oportunidad se llegó al colmo intentando impedir totalmente el trabajo de los colegas". El dirigente gremial aseguró que se tomarán acciones concretas en torno a esta situación.

Continuaron agresiones

Otro fotógrafo, Manuel Martínez de "El Globo", en Caracas, fue golpeado por vigilantes del Parque del Oeste. Martínez, quien cubría el Festival del Papagayo hizo unas fotografías de la fachada del mencionado parque cuando un empleado de seguridad le exigió la autorización para efectuar ese trabajo. Inmediatamente, junto a cuatro obreros, y con la anuencia de una comisión de la Guardia Nacional, despojaron al fotógrafo de sus equipos, además de amenazarlo de muerte.

El reportero gráfico fue auxiliado por otros colegas. Igualmente se pidió al Colegio Nacional de Periodistas, seccional Caracas, pronunciamiento en torno al caso.

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Abril 1.991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consec.
01/04	Los Teques Edo. Miranda	Est. y Vec	Aumento de Pasaje	PM	Detenidos, heridos y asfixiados Detenidos
04/04	Barinas, Edo. Barinas	J.R. Copeyana	Mejoras en los planteles	P.E.	Detenidos
04/04	San Felipe, Edo. Yaracuy	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	P.E.	No permitida
09/04	Caracas	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	PM	Heridos y asfixiados Detenidos
09/04	Barcelona, Edo. Anzoátegui	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	P.M.	Detenidos
09/04	Barinas, Edo. Barinas	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	P.E.	Detenidos
10/04	Guanare, Edo. Portuguesa	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	G.N.-P.E.	Detenidos
11/04	La Yaguara, Caracas	Estudiantes Caballero Mejías	Abusos policiales	P.M.	Heridos y asfixiados Detenidos y heridos
16/04	Ocumare del Tuy, Miranda	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	P.E.	Asfixiados Detenidos
23/04	Caracas	Buhoneros	Inseguridad personal	P.M.	Asfixiados Detenidos
23/04	Ocumare del Tuy, Miranda	Estudiantes de educ. media	Abusos policiales	P.E.	Asfixiados Detenidos
24/04	Los Teques, (Edo. Miranda)	Asoc. Vecinales	Falta de Agua	P.M.	Detenidos y golpeados



From: Lawyers Collective, *The Lawyers*, February 1990

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La inflación del primer trimestre se ubicó en el 5,9 %, luego de que en el mes de marzo el índice de precios al consumidor se situara en 1,7%. Esta cifra es similar a la del primer trimestre de 1.990 (6,2 %), ambas cifras aportadas por el Banco Central de Venezuela (BCV). Estas cifras, que permiten un optimismo del sector gubernamental, son puestas en duda, entre otros, por el reconocido economista Pedro Palma quien afirmó que "estoy convencido que los índices de inflación serán similares a los del año pasado (36,5 %) o tal vez algo mayor" (Diario de Caracas, 22/04/91). Es de hacer notar que el pronóstico oficial de inflación para 1.991 es del orden del 20 %.

Asimismo, se conocieron datos sobre el porcentaje del ingreso que se destina a la compra de alimentos. En una exposición sobre ese tema realizada por los doctores María Elena de Jaén y Eduardo Muñoz denominada "La Desnutrición en Venezuela" se da cuenta que "mientras para 1.968 sólo se dedicaba para el consumo de alimentos un 58 %, para 1.988 el consumo de alimentos absorbió el 69 %".

Por otra parte, de acuerdo a una investigación de FEDECAMARAS, en base a cifras de la Oficina Central de Información "el sector informal de la economía venezolana creció en

8,4% entre 1.988 y 1.990". El estudio en cuestión asevera que se produjo "un incremento de la participación del sector informal en el total de la ocupación de 39,7 % al 41,3 %." En el segundo semestre de 1.990 el número de personas dedicada a la economía informal "era de 2.692.778, distribuidas de la siguiente manera: Servicio Doméstico (220.747), Trabajadores por Cuenta Propia no Profesionales (1.480.649) y Trabajadores de Empresas de 4 0 menos Personas (991.382)".

La situación económica, que ha deteriorado la situación social del 80 % de la población venezolana, comienza a generar contradicciones no sólo en el seno del gobierno, lo cual produjo la renuncia de la presidenta del Instituto de Comercio Exterior (ICE), Graciela Febres Cordero que consideraba que "en el caso de la política industrial, ésta se está desarrollando sobre una filosofía de "laissez faire", de una excesiva carga neoliberal, que se basa exclusivamente en la reducción de aranceles para crear competencia" (El Nacional, 28/04/91); sino en el propio partido de gobierno, Acción Democrática. En este sentido, Armando Sanchez Bueno expresó que "esa política no podía funcionar en un país donde no había competencia y muy pocos productores. Por el contrario, favorece a los gru-

pos oligopólicos y monopolios, quienes, en todo caso, se ponían de acuerdo con los precios... Los oligopolios son los que están manejando el país" (Diario de Caracas, 30/04/91); y Reinaldo Leandro Mora, por su parte manifestó "que la economía de libre mercado está creando un desbalance contrario a la economía nacional y no había mecanismos de protección, por lo que, a pesar de haber correcciones macro a la economía se estaba empobreciendo aun más a los sectores de pocos recursos y a otros sectores de la población" (Diario de Caracas, 30/04/91).

PROVEA cita estas declaraciones para resaltar que nuestra posición contraria a la "política de ajustes" de la economía, que se fundamenta en la defensa integral de los derechos humanos, es compartida, desde distintas posiciones e intereses, aunque no necesariamente coincidentes con los nuestros. A dos años de la ofensiva neoliberal, se amplía el espectro de oposición parcial o total al denominado "paquete económico"; la tarea por abordar es pasar de la mera oposición a la construcción y elaboración de alternativas económicas que privilegien al hombre y sus necesidades.

Derechos del Niño

"Para los efectos de la Presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicada, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño."

A ocho meses de haber suscrito el Estado Venezolano la Convención de los Derechos del Niño, esta ha sido violada reiteradamente por los Organismos de Seguridad del Estado. Con la detención ilegal de 50 menores de edad en el allanamiento a la Universidad de Los Andes (ULA), además de violarse la Ley Tutelar del Menor, se violó el artículo 37 que le garantiza al niño su libertad, integridad y seguridad personal. En este sentido, los padres de los menores detenidos en Mérida publicaron una Carta denunciando la forma inhumana en que fueron tratados sus hijos, que transcribimos a continuación:

"Nosotros los abajo firmantes, padres y representantes de los cincuenta menores entre 12 y 17 años de edad, privados de libertad ilegítimamente entre los días miércoles 17 y jueves 18 en la madrugada del presente mes y año, en diferentes sitios de la ciudad, concretamente en las Facultades de Ingeniería y Medicina de la Universidad de Los Andes, por los cuerpos represivos del estado a la orden del gobernador del estado Dr. Rondón Nucete; informamos a la opinión pública merideña, que nuestros hijos menores de edad fueron detenidos ilegalmente, violando así todo el articulado que conforma la Ley Tutelar del Menor, ley especial encargada de regular a los menores de edad con problemas de conducta, pero no estando estos menores en esta situación, sino todo lo contrario por situaciones ocasionales fueron detenidos. Dicha violación está demostrada cuando los menores fueron trasladados y permanecieron más de doce horas en el retén policial de la avenida Urdaneta, junto con los demás delincuentes comunes, sin ninguna clase de consideración, por ser los menores sujetos débiles física y psíquicamente y jurídicamente, y estuvieron expuestos a que se cometieran contra ellos los delitos que se cometen en nuestras cárceles de todo el país, por los demás detenidos, y no conforme con esta situación vivida por los menores, los propios funcionarios policiales llegaron al extremo de humillar y vejear a los menores sacándoles fotos desnudos, reseñándolos y colocándoles otros objetos de delitos en las manos, no suficiente con esto les practicaron una guerra psicológica por todas las palabras que les proferían los funcionarios policiales".....

...Preguntamos dónde están los jueces de menores del estado Mérida y los procuradores que son los llamados a aplicar y vigilar respectivamente la Ley Tutelar del Menor y aplicarla cuando los menores transgredan la misma, pero nuestros menores detenidos en la forma señalada no es el caso, ya que ellos no son infractores, sino como lo dijimos anteriormente por una causa ocasional debido a la situación que últimamente está viviendo nuestra ciudad fueron detenidos. Ciudadanos jueces de menores, cumplan con ese sagrado deber como es el de aplicar la Ley Tutelar del menor, no se queden encerrados en sus despachos, hagan valer su autonomía y apliquen a

cabalidad la Ley Especial respectiva, porque su forma callada o complaciente con el gobernador del estado también se llama corrupción, Y a los procuradores de menores que vigilen a cabalidad la aplicación de las leyes a los menores para que sus derechos no sean violados a cada momento por los cuerpos represivos del estado, ya que su función es velar por la integridad física y moral del menor y no para complacer las órdenes arbitrarias e inconstitucionales del ciudadano gobernador del estado. de estos procuradores damos fé que la única que se preocupó por ellos fue la doctora Ana Teresa Fermín, Procuradora Primero de Menores, a ella gracias y a los empleados del INAM...

...Hacemos un llamado público a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado Mérida y del Congreso Nacional, así como también a los diputados de la Asamblea Legislativa de esta entidad, por todas las violaciones a los derechos constitucionales que se están cometiendo en nuestra ciudad y se pronuncien al respecto. E igualmente soliciten la destitución del Comandante de la Policía y Guardia Nacional.

En Mérida, a los veinte días del mes de Abril de 1.991.

Derecho al Trabajo

Durante el mes de abril, el panorama sindical no difirió en mucho de la de meses anteriores. Se conocieron siete denuncias de despidos de trabajadores, cuatro de ellas en el sector público como por ejemplo en la Alcaldía de la ciudad de Barquisimeto, en la Universidad Experimental de Guayana, en el Consejo Municipal de Barcelona y en el Instituto Nacional de Puertos de Maracaibo; y tres en el sector privado (Marriot de Venezuela, Remmore y en el Figrorífico Industrial Barinas).

Por otra parte, el sector salud sigue en conflicto permanente en los centros asistenciales a nivel nacional por la violación del contrato colectivo y en defensa del derecho a la salud. El conflicto engloba al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, al Instituto Venezolano de Seguros Sociales y a las gobernaciones, que enfrentan a la Federación de Trabajadores de la Salud y a la Federación Médica Venezolana.

La fuerza laboral en conflicto en el mes de Abril fue de aproximadamente 160.000 trabajadores.

Causas de Conflictos Sindicales
Abril de 1991

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
10	3	7	2



Luchas Populares Venezolanas

Durante el mes de abril volvieron a resurgir las marchas y tomas de establecimientos como formas predominantes de la protesta popular, con la particularidad de que la mayoría de las marchas fueron protagonizadas por el sector estudiantil. Igualmente se incrementó el número de otras manifestaciones de protestas, algunas imposibles de cuantificar, como es el caso de las realizadas en la ciudad de Los Teques, que prácticamente no paró de protestar durante todo el mes. Diferentes sectores de la población manifestaron durante el mes de abril por la no vigencia de derechos fundamentales como el derecho a la vida, el derecho a vivienda, al servicio de agua, al trabajo...

El movimiento estudiantil reclamó contra la fuerte represión desatada a finales del mes de marzo la muerte de dos estudiantes en la región andina del país. A mediados de mes, la represión policial cobró una nueva víctima en Caracas, con la muerte de la presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la UCV, que llevó al movimiento estudiantil a realizar una gran marcha nacional denominada "Marcha Por la Vida", en protesta contra el uso de armas de fuego en manifestaciones y que reunió a más de 20 mil personas entre estudiantes, profesores, trabajadores, asociaciones de vecinos. La marcha resultó todo un éxito toda vez que por primera vez en muchos años, tan elevado número de personas lograron manifestar pacíficamente y cumplir su objetivo de denunciar ante el Congreso Nacional la fuerte e injustificada represión desatada contra el movimiento estudiantil. Igualmente los estudiantes de educación media realizaron importantes jornadas de protesta en contra de la represión y de la inminente alza del pasaje estudiantil. Muchas de estas acciones fueron duramente reprimidas con bombas lacrimógenas, perdigones, peñillas e incluso balas, con saldo de varios estudiantes golpeados y numerosos detenidos. En la ULA (Mérida), 23 detenidos a consecuencia de los sucesos estudiantiles se declararon en huelga de hambre, la cual solo cesó cuando fueron puestos en libertad en su totalidad. En Cúa, más de 2.500 liceístas re-

alizaron una toma pacífica de la ciudad a través de marchas que salieron de los diferentes liceos lo que demostró la capacidad de organización y coordinación de este sector.

El Comité de Madres de los Sin Techo de Maracay, tomó la residencia del obispo de esta ciudad a fin de denunciar los atropellos de los que son víctimas por parte de los cuerpos de seguridad de la Gobernación. Ante la negativa del obispo de Maracay de recibir las, se declararon en huelga de hambre frente a la residencia del obispo.

En Ciudad Bolívar, 10 mil mineros marcharon acompañados de estudiantes y vecinos para protestar la política minera del gobierno central que impide el desarrollo de la pequeña minería y favorece los intereses de los grandes monopolios. Igualmente más de 4 mil comerciantes realizaron un paro de sus labores en solidaridad con los mineros lo que demuestra que la lucha emprendida por éstos cuenta con el apoyo de otros sectores.

En la ciudad de Los Teques las protestas por la falta de agua se sucedieron durante todo el mes. La represión policial alcanzó incluso a la iglesia al resultar golpeado por la policía estatal el sacerdote Nery Escalona que se encontraba entre el grupo de manifestantes, demostrando con ello que ante esta grave situación la iglesia no puede ser indiferente.

La población de Sta. Bárbara (Edo. Barinas), se alzó ante un nuevo atropello de la policía local. El día 19 de abril un estudiante que se encontraba en la calle resultó herido a consecuencia de disparos efectuados por funcionarios policiales. Estudiantes acompañados por habitantes de los barrios, luego de realizar una marcha de protesta se dirigieron a la Alcaldía y a la Comandancia Policial causando destrozos en sus instalaciones e intentando quemar esta última. La característica de esta protesta pareciera indicar el desbordamiento de la paciencia del pueblo para soportar tales abusos que ya han pasado a ser casi la norma en el comportamiento de los miembros de los organismos de seguridad. Este desbordamiento no es más que un indicativo de la falta de credibilidad de la población en la administración de justicia y castigo para los culpables de estos abusos.

En definitiva, el accionar popular en cuanto al derecho a la protesta y la lucha organizada sigue consolidándose toda vez que las garantías a nuestros derechos continúan siendo vulneradas por una política económica contraria a su vigencia y un gobierno sordo a las necesidades y exigencias del pueblo venezolano.

Luchas Populares Venezolanas Abril de 1991

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
23	4	11	1	5	2	32

PROVEA en acción

- El día 4 de Abril PROVEA sostuvo una reunión con estudiantes de la Universidad Simón Rodríguez, con el propósito de apoyar el trabajo con docentes y estudiantes de educación.
- El Sábado seis de Abril se constituyó el comité de enlace de los comités populares del sector salud, del cual PROVEA forma parte. Este comité de enlace se encargará de servir de enlace entre los diferentes comités de salud del país, además de hacer los seguimientos correspondientes. PROVEA se reúne semanalmente con los mencionados sectores. Asimismo se siguen sosteniendo contactos con trabajadores y gremios de la salud.
- El 8 de Abril, un miembro de nuestro equipo participó en el programa "Sucesos" que transmite la Televisora Nacional, Canal 5. El programa versó en torno a los Derechos Humanos en Venezuela.
- Entre el 10 y el 12 de Abril se efectuó en Caracas un importante evento internacional que abordó el tema de los Derechos Humanos. La reunión de evaluación del funcionamiento del sistema interamericano de Derechos Humanos, promovida por el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA) y por PROVEA, sirvió de confluencia para diversos grupos de Defensa y Promoción de los DDHH de América Latina. La reunión arrojó interesantes conclusiones en torno a la evaluación del Sistema Interamericano de Administración de Justicia.
- PROVEA celebró su IV Asamblea General, con miembros del equipo de planta, asociados y consultivos. Participaron como invitados especiales miembros de organismos de DDHH latinoamericanos que se encontraban en Caracas para esa oportunidad. En la asamblea se modificaron estatutos y se discutió acerca de las actividades que PROVEA desarrollará durante los próximos tres años. Igualmente se presentaron balances financieros, con la intención de ser discutidos por los asambleístas.
- El 14 de Abril PROVEA asistió a la reunión preparatoria del I Encuentro Nacional de Trabajadores.
- El 15 y el 16 de Abril se creó el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, organización no gubernamental de defensa de los DDHH, que apoyará y asistirá a las denuncias de violación a los mismos, que sean presentadas ante la Comisión y la Corte Interamericana de DDHH de la OEA, por organizaciones nacionales. La actividad fue promovida por Americas Watch. PROVEA es miembro fundador de esa ONG.
- El equipo de PROVEA participó activamente en la Marcha Nacional Contra la Represión y por el Derecho a la Vida, promovida por universidades, sindicatos gremios profesionales, entre otros sectores de la vida nacional, bajo la consigna "un arma y una peñilla menos, una vida más"
- El 18 de Abril dos miembros del equipo de

Continúa en la página 10

Economía y Derechos Humanos

Sin más Ley que la del Mercado*

El presente ensayo da cuenta del itinerario histórico de la proclamación de los derechos económicos y sociales, enfrentados hoy al renovado vigor del lenguaje privatizador.

Al principio todo era necesidad. La comunidad vivía en función de la resolución de sus necesidades. Cada quien aportaba su esfuerzo y disfrutaba del producto de éste, casi siempre escaso. Al principio todos eran iguales. No existía el derecho a la igualdad, ni filosofías que la proclamaran, eran iguales, simplemente.

Vinieron los progresos resultantes del trabajo y de la inteligencia colectivos; con ellos, la producción de excedentes y su apropiación por unos pocos que, liberados del esfuerzo de producir, pudieron dedicarse a pensar. Ese, un gran paso para el avance de la producción, permitió a quienes vivían del esfuerzo ajeno construir las ideas para explicar el mundo y la sociedad en favor de su condición de usufructuarios. Hombres y mujeres no volvieron a ser iguales.

Las diferencias de clase no sólo emergieron sino se justificaron. Los distingos de sexo, raza, cuna, religión o condición social explicaron en adelante por qué unos debían esforzarse sin disfrutar mientras otros disfrutaban sin esfuerzo. Nadie hablaba entonces de derechos naturales e inalienables para todos, ni de obligaciones de los gobernantes. Por el contrario, se legislaba para proclamar derechos para unos con exclusión de otros. El estado, como poder legitimado por la fuerza de la coacción y la razón de las ideas y del derecho, aseguró la garantía de los privilegios.

Desde entonces, ningún beneficio para los de abajo fue dado por concesión graciosa de los de arriba. Las sublevaciones de esclavos, las revueltas campesinas y la resistencia de los pueblos a las campañas imperiales de anexión, signaron la historia de la humanidad por salir del reino de la necesidad y alcanzar el reino de la libertad. Estos anhelos forjaron ideales de transformación en todas las épocas.

De la Bastilla a los Sóviets

De la época de los caballeros andantes, los príncipes y las cruzadas, emergió una clase social aventurera y emprendedora que se enriqueció con el comercio y transformó en industria el taller artesanal. Con ella surgió un nuevo modo de vida y una nueva concepción del mundo y de la sociedad que no cupo en los moldes del poder hereditario, de los privilegios de cuna, de la organización estamental de la producción y de la inamovilidad de los siervos.

La Bastilla y la guillotina simbolizaron el fin de una época y el amanecer de una nueva.

La prédica religiosa de la igualdad ante Dios fue reemplazada por la proclamación de la igualdad ante la ley. La libertad de los siervos, al tiempo que la libertad de empresa y el derecho

de propiedad privada, favorecieron la esclavitud asalariada. La libertad y la igualdad formales legitimaron la esclavitud y la desigualdad reales.

Con todo, la humanidad avanzó. En adelante, el poder no se legitimaría en la autoridad emanada de Dios, sino que sería sometido al consenso de los asociados. El poder absoluto de los gobernantes encontraría un límite en la ley.

Las luchas sociales continuaron. La clase emergida de las ciudades comerciales europeas, antes oprimida y revolucionaria, pasó a ser opresora y se enfrentó a los parias que laboraban jornadas agotadoras, en condiciones oprobiosas en las asfixiantes y malolientes fábricas. Cuando éstos alegaron derechos fueron apaleados; los nuevos amos violaron sus normas para garantizar su privilegio explotador. El derecho de propiedad se erigió por encima de los demás derechos. Los parias aprendieron que algunos derechos le estaban proclamados pero que no eran efectivos y todo lo demás debería ser conquistado.

La economía cobró carácter de ciencia, para explicar lo inexplicable: que los seres humanos no pueden manejar por su cuenta los hilos de su quehacer productivo, pues una mano invisible lo hace todo sin que pueda ser controlada, como ley natural inexorable, dejando a su paso la riqueza en unos y miseria en otros. ¡Oh, el mercado supremo y misteriosa fuente del poder creador, cuánta riqueza y miseria junta es capaz de generar!

Las huelgas y la destrucción de máquinas fueron las primarias reacciones de los proletarios. Luego, la Comuna de París y la gesta libertaria del pueblo de Rusia en 1917, para inaugurar un nuevo orden social sin manos invisibles, y favorecer la igualdad real y la libertad surgida de la superación del reino de la necesidad. Las ideas de sus inspiradores y forjadores recorrieron al mundo, rompiendo las barreras de las prohibiciones y las persecuciones, para que los oprimidos encontrarán en ellas la razón de una existencia digna y en libertad.

Declaración formal de derechos

El capitalismo de mercado sufría los embates de su propia crisis y la rebelión altanera de los trabajadores, en cuyas mentes florecía la causa del socialismo. Para ordenar y encauzar la iniciativa individual en favor de la estabilidad económica y para aliviar las lacras de la miseria y la desprotección social, motivos de insubordinación, emergió la idea del Estado Benefactor, para ser aplicada por décadas en los países desarrollados y en las naciones dependientes.

Las ansias imperiales, siempre presentes, y el renacimiento de viejas teorías discriminatórias, provocaron la vergüenza de las conflagra-

PROVEA intervinieron en el programa de opinión "Entre todos", el cual es dirigido por miembros de la junta directiva del Colegio Nacional de Periodistas, seccional Caracas. La conversación giró en torno a la visión integral de los Derechos Humanos, la escalada represiva a nivel nacional y acerca de las muertes de los estudiantes universitarios.

- El Equipo de Formación y Defensa Jurídico-popular de PROVEA asesora a la familia en la estrategia jurídica que se ha emprendido para hacer justicia en el asesinato de la estudiante Belinda Alvarez Benavides.
- Igualmente PROVEA interviene en la elaboración de la ley que prohíba el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en las manifestaciones, conjuntamente con la Federación de Centros Universitarios de la UCV y otros sectores estudiantiles.
- Del 22 al 24 de abril el Área de Educación en DDHH de PROVEA visitó la ciudad de Mérida. Se visitó la FCU de la Universidad de los Andes, con el propósito de conocer la situación de Mérida después de las jornadas de protesta. Igualmente se recaudaron denuncias. Hubo una jornada de trabajo con la Pastoral Social de Mérida para definir apoyos y líneas de trabajo en conjunto. Se dictó un taller sobre la situación de los DDHH en Venezuela a representantes de comunidades cristianas y a organizaciones populares del occidente del país, invitados por Presencia Cristiana Popular de Maracaibo. Se hicieron visitas a diversos medios de Comunicación Social.
- Un miembro del equipo jurídico sostuvo una reunión con la Asociación de Abogados Católicos para planificar encuentros con ONGs de América Latina.
- El 23 de Mayo PROVEA participó en un foro sobre el proyecto de ley de prestaciones sociales en la Universidad Nacional Experimental Politécnica Luis Caballero Mejías, en La Yaguara, Caracas.
- El 28 de Abril un miembro Asociado de PROVEA dictó dos foros-taller sobre la nueva Ley del Trabajo, en Cumaná y Carúpano, estado Sucre, gracias a una iniciativa de la Vicaría "Derecho y Justicia" de Cumaná.
- El 30 de Abril PROVEA asistió a la celebración alternativa del Día del Trabajador, en La Yaguara, Caracas.
- Ese mismo día un miembro del área jurídica intervino en una reunión de evaluación y seguimiento del taller de jueces y fiscales que se dictó en la Escuela de la Judicatura, el pasado mes de Marzo, con la intención de acordar líneas que permitan la continuidad del proyecto de formación.
- Durante todo el mes de Mayo PROVA intervino en la campaña de recolección de firmas en contra de la nueva Ley de Prestaciones Sociales.

*Jaime Prieto, Colombia Hoy, N° 84, Octubre 1990

ciones mundiales del presente siglo. La ciencia puesta al servicio de la muerte y de la barbarie, echó por tierra los avances de la civilización e hirió gravemente la conciencia ética de la humanidad.

Derrotada por la fuerza- que no sólo por la razón- la pretensión del reino del terror y de la raza superior, los vencedores impusieron el castigo a los vencidos y, con base en una ideología de compromiso entre dos sistemas sociales antagónicos, fijaron las condiciones para la preservación de la paz mundial, con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

El derecho internacional, hasta entonces relegado a los tratados entre naciones para establecer límites territoriales y regular compromisos comerciales, se extendió a la fijación de responsabilidad de cada Estado frente a los demás Estados y a sus ciudadanos, en orden a no cometer excesos o abusos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas, y a garantizar a éstas el goce de una existencia digna, liberadas del temor y de la miseria.

Reclamando soberanía, las dictaduras y las democracias rechazaron la vigilancia y la crítica internacionales ante las violaciones a los derechos civiles y políticos. Cuando aquellas fueron ejercidas, prodigaron sanciones morales, pero, groseramente, los violadores continuaron recibiendo el apoyo de los críticos. La alegada soberanía cedió ante la "interdependencia" para permitir la afluencia de capitales y tecnologías foráneas. Las naciones imperiales desconocieron, arrogantes, el derecho internacional y en su nombre invadieron a las naciones pobres.

La firma de los pactos y las convenciones internacionales constituyó para muchos Estados, si no para todos, el rito de unión para reclamar legitimidad ante propios y extraños. Los derechos civiles y políticos predominaron frente a los derechos económicos y sociales; resulta más fácil justificar el hambre que la tortura.

Casi tres décadas fueron necesarias para discutir y poner en vigencia el pacto (1976), un nuevo modelo económico se expandió como mancha de aceite por el mundo para enaltecer la libre iniciativa privada y la producción de riqueza y envilecer la redistribución del ingreso y la equidad social. Al lado del discurso de los derechos humanos se invocó el pragmatismo económico y el capitalismo salvaje, que amenazan arrasar las conquistas sociales y económicas de los pueblos.

La economía resurgió para reclamar el regreso del reino de la libre empresa, amenazado por la injerencia del Estado y las políticas de redistribución. El premio Nobel, otorgado una vez a la madre Teresa de Calcuta por calmar el hambre extrema de miles de seres miserables, fue entregado a Milton Friedman por proclamar el modelo económico neoliberal, basado en una aberrante concepción discriminatoria, que exalta la habilidad y la eficacia de una clase selecta y empresarial, y declara la ignorancia y la incapacidad de una masa amorfa de seres humanos, que merecen la suerte de los parias y no la

acción redistributiva del Estado, ejercida a costa de afectar la ganancia de los más capaces. La "limpieza social", practicada en varios países de América Latina, encuentra en Friedman la razón filosófica de su acción punitiva ilegal.

Sálvese quien pueda

El retorno a la vigencia de la suprema ley del mercado y la "igualdad de oportunidades" proponen quienes controlan los hilos de la oferta y la demanda, hasta el punto de ser capaces de alterar los hábitos de consumo y los modos de vida de los pueblos, o de utilizar la ciencia para causar los más graves desastres ecológicos y poner en peligro la supervivencia de las próximas generaciones.

Los recientes acontecimientos del Este Europeo, han motivado a los mercaderes a proclamar el fin del socialismo y la vigencia del capitalismo salvaje. Creyendo no tener opositores se han envalentonado para emprender aventuras militares e imponer políticas de shock aquí y allá.

La privatización y la internacionalización se han erigido para preservar la ganancia del capital de las regulaciones laborales y de los tributos que impone la "igualdad de resultados"; para liberar la inagotable energía empresarial de la presión de los sindicatos y de las barreras de las leyes sociales.

Los mercaderes vuelven a hablar, sin tapujos, su lenguaje primitivo; no están dispuestos a aceptar más ley que la del mercado.

Libertad de contratación versus derecho de asociación; libre determinación de precios y salarios versus derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; libertad de comercio versus derecho a la libre determinación política y social de los pueblos; en síntesis, libertad económica versus derechos económicos, sociales y culturales, es el nuevo paradigma de la historia de la humanidad, que avisa la irrupción de nuevas tormentas sociales, en medio de la calma chicha de un océano de distensiones aparentes.

Conclusión

Al principio, todos eran iguales. Hoy no lo son; y lo serán cada vez menos, si las conquistas sociales son eliminadas para liberar la producción de riqueza. Nunca quienes acumularon riquezas encontraron límite para iniciar el reparo de los frutos del progreso.

Su opulencia ofendió groseramente la miseria absoluta y la paz se impuso, unas veces ahogando el grito de los parias, y otras, como fruto de la justicia restaurada por el triunfo de los insubordinados. Estos han encontrado siempre en su fuerza colectiva, la seguridad de que su lucha es legítima. Así lo plasmó en la historia la Declaración de Argel:

"Todo pueblo cuyos derechos fundamentales sean gravemente ignorados, tiene el derecho de hacerlos valer especialmente por la lucha política y sindical, e incluso, como última instancia, por el recurso de la fuerza". (Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos. Argel, 1976)

Puntos sobre las IES

■ "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...", gritaba a toda voz Justino -común amigo de tantas luchas- refiriéndose al artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A renglón seguido, con voz más alta afirmaba: "en Venezuela la Declaración es letra muerta". Y a continuación, ejemplificaba: "el Presidente se aumentó el sueldo en un 24 %, a los ministros les tocó un 52 %, al presidente del INOS (nada menos) un 69 % y otros funcionarios hasta un 179 %. Pero a nosotros -los Juan Bimba-, nos quieren arreglar con sólo un 15 %".

La reflexión de Justino, se multiplicó en toda la geografía del país, y en PROVEA por supuesto que también, y recordámbos que no es la primera vez que sucede en este período gubernamental, pues el 31/09/89 se aumentaron un 80%.

Mientras la mayoría de los trabajadores del reclaman por aumentos de salarios y por la indexación salarial para compensar la inflación, el gobierno lo niega alegando que esto causaría más inflación. ¿Pero, y los aumentos que se otorgaron ellos, acaso no lo son? ¿Por qué unos aumentos no generan inflación y los otros sí? La respuesta es la de siempre, no "todos somos iguales ante la ley, ni gozamos de los mismos derechos", nos recuerda el inefable y consecuente Justino. ¿Hasta cuando, señores del gobierno?

Compra,
Lee y
Difunde
REFERENCIAS



Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apertado Postal 5156

Caracas 1010-A Caracas-Venezuela

Tel. 541-4565 FAX 00582 5417717

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

El Informe del Departamento de Estado

Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

Como ya es costumbre, el Departamento de Estado de los EEUU dió a conocer su informe sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, dedicando este año un mayor espacio a Venezuela. Llama la atención el tratamiento que este año da el Informe a algunos problemas de derechos humanos del país, los cuales en el pasado no habían sido tratados con el debido cuidado.

Señala el Informe que, en materia económica, "el programa de ajustes ha sido y continúa siendo doloroso". En lo referente a los derechos individuales, tales como el derecho a la vida, integridad física, desapariciones, arrestos y detenciones arbitrarias y situación penitenciaria, el Informe presenta una línea común: las investigaciones de denuncias son lentas, las sanciones a los responsables son pocas y, a pesar de la gravedad que revisten algunos hechos, en las escasas situaciones en los que sí hay sanciones, éstas son poco severas. Esta constante se repite a lo largo del Informe, poniendo en evidencia el patrón de impunidad tantas veces denunciado por PROVEA.

Cabe igualmente subrayar que, por segundo año consecutivo, el Informe se refiere a lo sucedido en El amparo como una "ejecución extra-

judicial", lo cual indica a las claras que el Servicio Exterior de los Estados Unidos tiene una independencia de criterio que le permite no tomar como cierta la "verdad" oficial de nuestros tribunales militares, que han calificado el hecho como un "enfrentamiento".

El Informe no intenta esconder realidades que resultan obvias, cuando, por ejemplo, se refiere a la "corrupción e ineficiencia" del poder judicial y destaca el papel que juegan los dos principales partidos políticos (AD y COPEI) en la selección de los funcionarios de la administración de justicia. Igualmente, el Informe señala la falta de garantías en la jurisdicción militar, debido a la inexistencia de lapsos, el secreto en que se mantienen los procesos y la predominancia del rango militar sobre la jerarquía judicial.

En relación con los derechos económicos y sociales, el Informe hace algunas referencias en materia sindical y laboral, pero en base a la legislación previa a la entrada en vigor de la nueva Ley de Trabajo. Esperamos que el próximo año se mantenga la línea desarrollada en este Informe y que el análisis de los efectos de la nueva Ley de Trabajo y los efectos sociales del programa de ajustes sean adecuadamente tratados.

El Amparo:

**"Una ejecución
Extra-judicial"**

Sistema Judicial:

**"Corrupción e
Ineficiencia"**

Justicia Militar:

"Falta de Garantías"

Programa de Ajustes:

**"Continua
siendo doloroso"**

**"Cuando no se respetan los Derechos Humanos,
la legalidad es el pretexto de la injusticia"**

Anónimo

Bs. 10